



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°122.-

CASTRO, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Llao LLao; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don **Silvio Márquez Márquez**, Presidente de la Junta de Vecinos Llao LLao, para realizar **Beneficio Costumbrista Chilote, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 06 y 07 de Febrero de 2016, en la sede social y recinto de dicho sector vecinal.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 06.02.2016: De 08:00 a 20:00 horas, y
- b) Día: 07.02.2016: De 08:00 a 20:00 horas.-
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/vl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

